



Núm. Expediente
2025/0000607886

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.514.404,92 EUROS, QUE AFECTA A LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA DEL PROGRAMA 14B.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

### Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	2200				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SUELDO DEL SUBGRUPO B (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12041/00	01		991.259,61
SUELDO DEL SUBGRUPO C (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12042/00	01		1.311.820,98
SUELDO DEL SUBGRUPO D (ADMINISTRACION DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/12043/00	01		403.877,64
PRODUCTIVIDAD (ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/15040/00	01		38.683,38
SEGURIDAD SOCIAL (ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA)	2200040000	G/14B/16040/00	01		768.763,31
<b>Total gastos aumento</b>					3.514.404,92
PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2200040000	G/14B/12840/00	01		421.123,61-
INCREMENTO PLANTILLA IMPL. NUEVAS SEDES JUDICIALES	2200040000	G/14B/19040/00	01		3.093.281,31-
<b>Total gastos disminución</b>					3.514.404,92-

## EXPOSICIÓN

El órgano competente propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 3.514.404,92 euros, que afecta a la sección presupuestaria Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada del programa 14B.

La presente propuesta de modificación presupuestaria se plantea, a solicitud de la Secretaría General de Servicios Judiciales, con objeto de asegurar la suficiencia de crédito en el ejercicio 2025 en capítulo 1 del programa 14B por la ampliación de la plantilla tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, sobre medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que la afectación a los objetivos e indicadores de las fichas de programa, así como la justificación de la no afectación según corresponda es la siguiente:

### DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO



Núm. Expediente
-----------------

2025/0000607886
-----------------

Ficha de Programa 2200/14B:

Esta modificación presupuestaria no tiene impacto en los indicadores diseñados para el programa presupuestario 1.4.B, «Administración de Justicia», por estar contempladas las actuaciones desde el diseño inicial del presupuesto correspondiente, por tanto, no conlleva cambio en las cuantías establecidas para los indicadores.

### **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 05 de Agosto de 2025 con código NJyGwAxM76uFM2B6aW3104TeA7vuQ8

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**EDUARDO LEON LAZARO**

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 06 DE AGOSTO DE 2025**

**CÓDIGO: NJyGwasm9405U1xlbe83Pe6qdb3PGk**

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**CAROLINA ESPAÑA REINA**

**CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS**

**DECISIÓN APROBACIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

Expediente: 2025/0000607886 Pág.: 2/2